



**Asamblea de las Naciones Unidas
sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr. general
3 de agosto de 2016

Español
Original: inglés

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**
Segundo período de sesiones
Nairobi, 23 a 27 de mayo de 2016

2/8. Consumo y producción sostenibles

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Recordando la resolución 66/288 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2012, relativa al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en particular los párrafos relativos al consumo y la producción sostenibles, y reconociendo que es indispensable que se produzcan cambios fundamentales en la forma en que las sociedades producen y consumen para lograr el desarrollo sostenible a nivel mundial,

Recordando también las resoluciones de la Asamblea General 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y reconociendo el Objetivo 12 de garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y teniendo en cuenta que el objetivo de lograr el consumo y la producción sostenibles se refleja en otros objetivos y metas,

Recordando además la importancia de avanzar hacia modalidades de consumo y producción sostenibles, y observando que todos los países deberían adoptar medidas, liderados por los países desarrollados, y teniendo en cuenta el desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo, y reconociendo, cuando proceda, que diferentes los enfoques, entre ellos los enfoques basados en el sistema, como la gestión sostenible de los materiales, el concepto de una sociedad respetuosa del ciclo de los materiales y una economía circular, en los planos nacional y regional, según proceda, contribuyen al consumo y la producción sostenibles,

Recordando su resolución 1/1, relativa al documento final de su primer período de sesiones, en particular el párrafo c) en el que se reafirmó el compromiso de los ministros de acelerar y apoyar los esfuerzos para promover modalidades de consumo y producción sostenibles, incluso mediante estilos de vida sostenibles y el aprovechamiento eficaz de los recursos, y acelerar la acción, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, para aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles como instrumento para lograr el consumo y la producción sostenibles, en particular su sección sobre los medios de aplicación,

Observando que los esfuerzos para tratar de lograr la neutralización de la degradación de las tierras a nivel mundial y la sostenibilidad urbana son importantes para apoyar las funciones y los servicios de los ecosistemas saludables y para una mayor seguridad alimentaria,

Poniendo de relieve el compromiso enunciado en el párrafo 28 de la resolución 70/1 de la Asamblea General de efectuar cambios fundamentales en la manera en que nuestras sociedades producen y consumen bienes y servicios, entre otras cosas, exhortando a los interesados pertinentes a contribuir a un cambio en las modalidades de consumo y producción insostenibles, incluso mediante la movilización de todas las fuentes de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad

científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles,

Reafirmando el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, el apoyo a sus objetivos y metas, y reconociendo el papel del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como secretaría del Marco Decenal y como asociado en la ejecución de todos sus programas,

Reconociendo que el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles es un marco global de acción para apoyar las iniciativas nacionales y regionales con miras a avanzar hacia modalidades de consumo y producción sostenibles tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo a fin de promover el desarrollo económico y social dentro de los límites de la capacidad de sustentación de los ecosistemas desvinculando el crecimiento económico y la degradación ambiental, aumentando la eficiencia y la sostenibilidad en el uso de los recursos y los procesos de producción, y reduciendo la degradación de los recursos, la contaminación y los desechos,

Haciendo hincapié en la necesidad de seguir fortaleciendo los programas y las asociaciones y los marcos, como el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, que guardan relación con el consumo y la producción sostenibles para reproducir y ampliar las políticas de consumo y producción sostenibles y las buenas prácticas, respetando las estrategias de desarrollo que son responsabilidad de los países,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos realizados en diversos niveles para promover el consumo y la producción sostenibles a través de marcos y foros regionales y otras iniciativas,

Destacando la importancia de promover modalidades de consumo y producción sostenibles, teniendo en cuenta las capacidades y las prioridades nacionales a fin de garantizar el suministro y el aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales y los materiales en toda la cadena de valor, al tiempo que se conservan y rehabilitan también los ecosistemas y sus servicios que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, y señalando la importancia de las herramientas para facilitar y ampliar las inversiones,

Reconociendo que es necesario adoptar nuevas medidas para hacer frente a los desafíos que plantea la gestión de los nutrientes y sus efectos en el medio ambiente,

Reconociendo también la importancia de la evolución de la ciencia y el conocimiento en lo referente al uso sostenible de los recursos naturales en el contexto de la aplicación coherente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la labor del Panel Internacional de Recursos,

1. *Alienta* a los Estados miembros a adoptar las medidas necesarias para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 y las metas conexas de los demás Objetivos de Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las capacidades y las prioridades nacionales, reconociendo que el objetivo de avanzar hacia modalidades de consumo y producción sostenibles, y al mismo tiempo mejorar la eficiencia en el uso de los recursos mundiales y tratar de desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, según se estipula en el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, Programa de Adquisiciones Públicas Sostenibles, con los países desarrollados tomando la iniciativa;
2. *Alienta también* a todos los Estados miembros, así como a otros interesados pertinentes, a que promuevan modalidades de consumo y producción sostenibles, teniendo en cuenta al mismo tiempo las prioridades, políticas y estrategias nacionales de desarrollo, y colaboren para:
 - a) Promover los enfoques que tienen en cuenta el ciclo de vida, en particular el uso eficiente de los recursos, y la utilización y gestión sostenibles de los recursos, así como enfoques basados en los conocimientos científicos y tradicionales, el diseño “de la cuna a la cuna” y el concepto de las “3R” (reducir, reutilizar y reciclar) y otros enfoques conexos, según proceda;
 - b) Facilitar acciones que incluyan el intercambio de experiencias y la creación de capacidad en relación con el enfoque del ciclo de vida, para los materiales, los productos y los servicios a fin de utilizar los recursos con más eficacia;
 - c) Promover la integración de la sostenibilidad en cada etapa del ciclo de vida de los bienes y servicios;
 - d) Mejorar la disponibilidad de información que permita a los consumidores, los inversores, las empresas y los Gobiernos adoptar decisiones fundamentadas;

e) Invitar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y a seguir mejorando la presentación de información sobre la sostenibilidad en consonancia con la evolución de las normas internacionales;

f) Reforzar las condiciones propicias para la creación de mercados de materiales secundarios;

g) Elaborar y aplicar políticas y planes de acción nacionales de consumo y producción sostenibles o estrategias de sostenibilidad más amplias, que incluyan el consumo y la producción sostenibles, de conformidad con las prioridades y las condiciones nacionales;

h) Integrar el consumo y la producción sostenibles en la educación/capacitación para promover el cambio hacia modalidades de consumo y producción sostenibles en todos los países;

3. *Alienta además* a todos los países e interesados pertinentes a que adopten medidas ambiciosas para llevar a la práctica el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, y lograr los objetivos y las metas relacionadas con el consumo y la producción sostenibles previstos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular utilizando el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles como herramienta para implementar la Agenda 2030;

4. *Alienta* a todos los países a promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales;

5. *Solicita* al Director Ejecutivo que vele por que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente prosiga y fortalezca su labor de facilitar la coordinación de los esfuerzos en todas las regiones para garantizar el consumo y la producción sostenibles y el cumplimiento de los objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionados con el consumo y la producción sostenibles, en particular continuando su labor encaminada a prestar apoyo, hacer análisis y suministrar datos;

6. *Solicita también* al Director Ejecutivo que prosiga y redoble los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para facilitar la ejecución de todos los programas del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, teniendo en cuenta las estrategias, capacidades y prioridades nacionales, en particular mediante:

a) El fortalecimiento de las asociaciones entre interesados múltiples dentro de los programas temáticos y entre estos, en particular mediante vínculos estratégicos con otras iniciativas mundiales que muestren las mejores prácticas, los estudios de viabilidad, la innovación y nuevos modelos empresariales para el aprovechamiento de los recursos y el consumo y la producción sostenibles que faciliten la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles;

b) La ampliación de los recursos financieros para la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles;

c) El establecimiento de medidas de aplicación respecto del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) La supervisión y evaluación de los progresos en la aplicación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por medio del marco de indicadores;

e) El apoyo a la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo para la medición, el seguimiento y el examen adecuados del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, incluso por medio de los indicadores convenidos para las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con el consumo y la producción sostenibles;

7. *Alienta* a los Estados miembros y a los interesados, que representan los intereses tanto del sector público como del privado, a colaborar para iniciar asociaciones y alianzas a fin de hallar formas innovadoras de sociedades que hagan un uso eficiente de los recursos;

8. *Solicita* al Director Ejecutivo en particular que inicie y fortalezca las asociaciones de múltiples interesados dentro de los límites de los recursos disponibles, a fin de facilitar el intercambio y la aplicación de las mejores prácticas de consumo y producción sostenibles en todos los sectores pertinentes;

9. *Invita* a los Estados miembros a seguir elaborando y aplicando políticas de desarrollo urbano sostenible que promuevan el aprovechamiento eficaz de los recursos y la resiliencia y armonicen las políticas sectoriales respectivamente, como el transporte, la energía, los desechos y el tratamiento de las aguas residuales, así como los edificios y la construcción sostenibles, en particular aprovechando las oportunidades de digitalización, y solicita al Director Ejecutivo que estudie las posibilidades de fortalecer la cooperación para promover el desarrollo urbano sostenible a nivel municipal en el sistema de las Naciones Unidas y con otros interesados pertinentes;

10. *Observa* que los enfoques y las política de consumo y producción sostenibles a todos los niveles, como las buenas prácticas, las asociaciones entre los sectores público y privado y los incentivos económicos, pueden ser instrumentos útiles para mejorar la sostenibilidad en diferentes ámbitos, incluida la planificación urbana, la conservación de los recursos naturales, la gestión de los recursos, la gestión del uso de la tierra y la gestión de los nutrientes, que pueden promoverse a través de marcos y foros regionales y otras iniciativas;

11. *Solicita* que el Director Ejecutivo facilite el intercambio de información y mejores prácticas dentro de los programas y las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y entre ellos, y fortalezca la cooperación entre los múltiples interesados para promover las buenas prácticas y generar múltiples beneficios del consumo y la producción sostenibles en diferentes esferas;

12. *Alienta* al Director Ejecutivo a seguir prestando apoyo científico y de expertos por intermedio del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, en cooperación con las organizaciones, programas y foros pertinentes a fin de aumentar el conocimiento de las modalidades de consumo y producción sostenibles en las diferentes regiones y la eficacia de las políticas, programas o estrategias en la promoción del consumo y la producción sostenibles;

13. *Invita* al Panel Internacional de Recursos y a otros grupos científicos y de expertos pertinentes a poner a disposición hasta una reunión futura de la Asamblea de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, a más tardar en 2019, los informes pertinentes a esta resolución, en particular sobre el estado, las tendencias y las perspectivas del consumo y la producción sostenibles;

14. *Alienta* a los Estados miembros y otros que estén en condiciones de hacerlo, a movilizar contribuciones voluntarias de fuentes múltiples para apoyar al Fondo Fiduciario del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, a fin de elaborar programas de consumo y producción sostenibles en todos los países en desarrollo y los países con economías en transición.

*Sexta sesión plenaria
27 de mayo de 2016*